FT.
ADX. 006.

POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
		Código: 1GD-FR-0006
	NOTA INTERNA	Fecha: 04-10-2009
		Versión: 0

Nro.

FECHA: 30-10-2018

PARA: JEFE SANIDAD

DE: JI METUN

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES: 100034DE604

Conocimiento

Proceder de acuerdo a las normas vigentes.

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro.

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro.

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro.

FECHA:

PARA:

DE:

URGENTE		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
INFORMAR POR ESCRITO		ARCHIVAR	
ENCARGARSE DEL ASUNTO		ENTERARSE Y DEVOLVER	
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

escr

FIRMA:

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ	Revisó: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ	Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA
Fecha: 27-08-2009	Fecha: 04-09-2009	Fecha: 07-09-2009

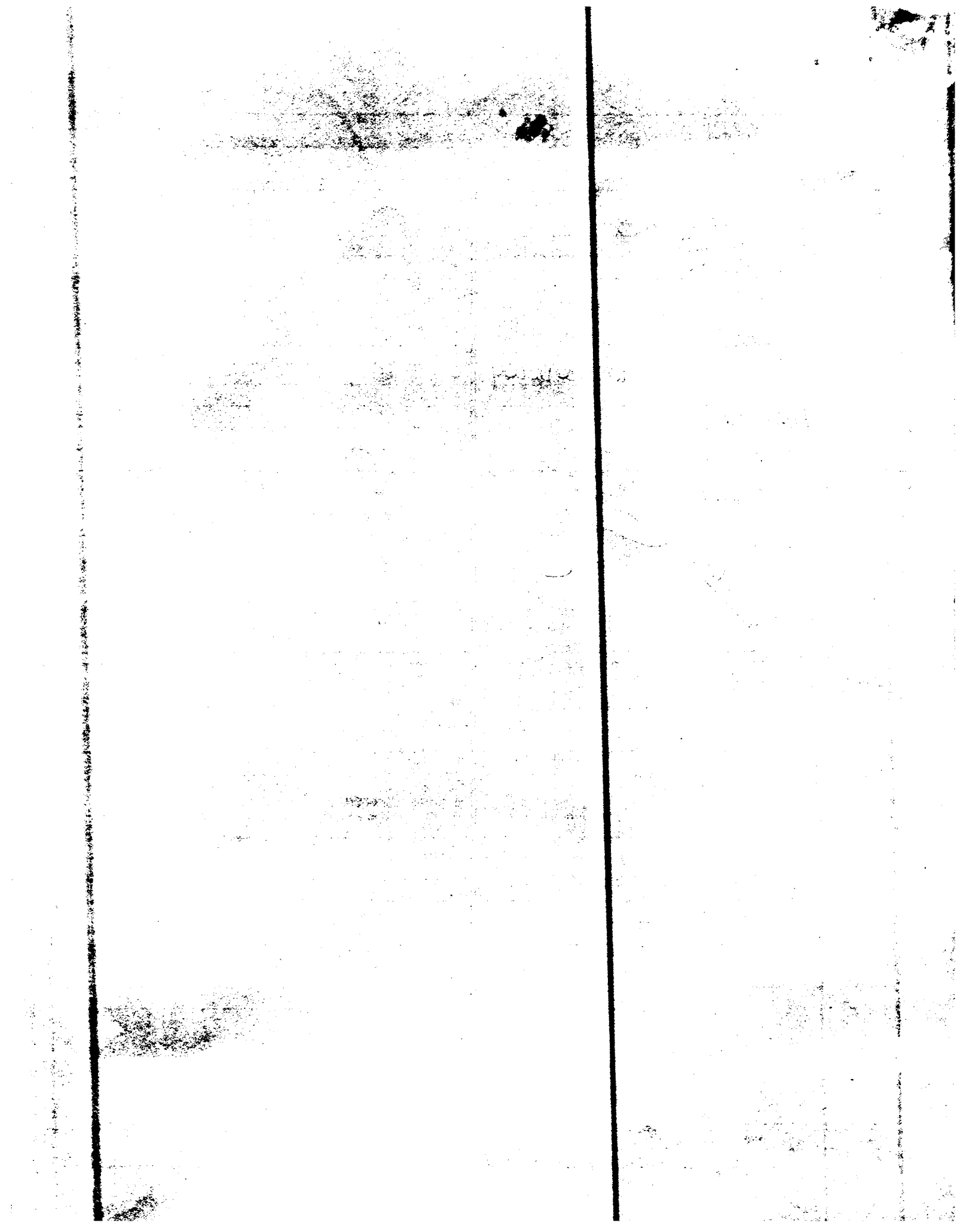

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
ESPAB DISTRITO DUITAMA

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 - 10 V-01
16-ECD-003

ARSAN - ESPAB - 3.1

Duitama, 12 de octubre de 2018

Coronel
MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)
Calle16 Número 9 – 63, Teléfono 7405510
Tunja.-

Asunto: Solicitud Autorización Apropiación Presupuestal Vigencias Futuras 2019 Auxiliar de Laboratorio Clínico CPS 95-7-20087-18 ESPAB Duitama.

Respetuosamente solicito a mi Coronel, autorice adición presupuestal de vigencias futuras para el año 2019 del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 95-7-20087-18 cuyo objeto es la **Prestación de servicios de salud profesionales como Auxiliar de Laboratorio Clínico**; lo cual encuentra su justificación en la misionalidad y las funciones que le asisten a la Dirección de Sanidad como dependencia encargada de administrar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional *con sujeción a las directrices trazadas por el CSSFM*, y de prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios a nivel nacional a través de sus Establecimientos de Sanidad Policial o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS Y FECHAS
Valor inicial	$ 7.604.663
Fecha inicio contrato inicial	16 mayo de 2018
Fecha termino contrato inicial	31 diciembre de 2018
Valor disponible para adición presupuestal 2019	$ 3.616.439
Valor solicitado para adición presupuestal vigencia 2019	$ 3.616.439
Fecha inicial de adición presupuestal vigencia 2019	01 enero de 2019
Fecha termino de adición presupuestal vigencia 2019	17 Abril de 2019
Tiempo solicitado para adición vigencia 2019	3 meses y 17 días

26 folk 2

Lo anterior teniendo en cuenta que está adición se encuentra autorizada en certificación de plan de compras Nro. 645 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Metropolitana de Policía Tunja para la vigencia 2019.

Agradezco a mi Coronel la atención y apoyo prestado para con la presente.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Carlos Mariño Sissa
Grado: Subintendente
Cargo: Jefe Establecimiento De Sanidad Policial Ambulatorio Baja Complejidad
Cédula: 1055272335
Dependencia: Espab Distrito Duitama
Unidad: Departamento De Policia Boyaca
Correo: juan.marino@correo.policia.gov.co
16/10/2018 8:17:25

Teléfono:

www.policia.gov.co

Comentarios S-2018-100034-DEBOY

ST. MARIA CAMILA ROJAS GOMEZ METUN - DERHU 16/10/2018 11:55:00

DIOS Y PATRIA, SIGUIENDO INSTRUCCIONES DE MI CORONEL DISPONE:

SANIDAD/PROCEDER DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL.

SI. JUAN CARLOS MARIÑO SISSA DEBOY - ESPAB 17/10/2018 8:23:00

Buen día Dios y Patria, mi Teniente envió aprobación de mi Coronel MARIA EMMA CARO ROBLES Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E).

Escriba su Comentario

☑ Público?

Enviar

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0037		
Fecha: 23/05/2012	CERTIFICACIÒN PLAN DE COMPRAS ÁREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA No. 645	
Versión: 0		

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2018

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO U.N.S.P.S.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACIÒN R10		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
S 050	ARSAN METUN	Q - GASTOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2019	85121802	2.0.4.41.2	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS - Servicios Medicos y Hospitalarios	ADICION AL CONTRATO 95-7-20087-18 PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE LABORATORIO 8 HORAS - ESPAB DUITAMA	$ 1.013.955,00	107,00	$ 3.616.439,00	0	0	0	0
								TOTAL	107,00	3.616.439,00	-	-	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 3.616.439,00

PATRULLERO JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA
Responsable Plan de Compras SANIDAD BOYACÁ

SM-16 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARÍA
Jefe Planeación SANIDAD BOYACA

ELABORÒ: PU. MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS	REVISÒ: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA	APROBÒ: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA
FECHA: 01/04/12	FECHA: 30/04/12	FECHA: 10/05/12

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Folios: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

MODIFICACIÓN NÚMERO 001 DE 2018 AL CONTRATO NÚMERO 95-7-20087-18 DE 2018, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ Y SULADY ESPERANZA CASTILLO CHIVATA

Entre los suscritos a saber la señora **Coronel MARIA EMMA CARO ROBLES**, mayor de edad, vecina de Tunja (Boyacá), identificado con la cédula de ciudadanía Número 39.707.567 expedida en Mosquera (Cundinamarca) actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ, en su calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E), en uso de las facultades legales otorgadas mediante Orden Administrativa de Personal Numero 1-171 de fecha 13 de Septiembre de 2018 procedente de la Dirección General de la Policía Nacional en virtud de la delegación conferida mediante Resolución Numero 0008 de fecha 01 de Enero de 2017, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la señora **SULADY ESPERANZA CASTILLO CHIVATA**, mayor de edad, vecino (a) de Tunja (Boyacá), identificada con la cédula de Extranjería No. **1.002.527.650 Expedida en Duitama** quien actúa a nombre propio y en adelante se denominará **la CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación número **001** de 2018 al Contrato número **95-7-20087-18** de **2018**, previas las siguientes consideraciones:

1.- Que los contratantes suscribieron el Contrato Principal número **95-7-20087-18** de **2018** el 09 de Mayo 2018, cuyo objeto es la prestación de servicio como **AUXILIAR DE LABORATORIO** para el desarrollo de las actividades descritas en la justificación hecha por la parte la de pendencia que requiere los servicios de conformidad con la cláusula **PRIMERA**. Por un valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($7.604.663.00),** según la Cláusula **TERCERA** y un plazo de Ejecución de SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, conforme a la Cláusula **SEXTA** del mismo.

2.- Que el Contrato Principal número **95-7-20087-18** de **2018** se formalizo el pasado **16 de Mayo de 2018**, con fundamento en la comunicación de ejecución número **045015** suscrita por el Comandante de la Metropolitana de Tunja.

3.- Que mediante comunicación oficial número **S-2018 100034 / DEBOY – ARSAN – ESPAB - 3.1** de fecha **12 de Octubre de 2018**, por el señor Subintendente **JUAN CARLOS MARIÑO SISSA** supervisor del contrato, solicita la adición presupuestal y en tiempo del contrato existente, teniendo en cuenta que a la fecha tiene una ejecución presupuestal del 78% del valor de la presente vigencia y así garantizar la prestación de los servicios para la vigencia 2019.

4-. Que de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1510 de 2013, las partes están facultadas para suscribir la presente Adición número **001** de **2018** al Contrato Principal número **95-7-20087-18** de **2018**.

EN CONSECUENCIA LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula **TERCERA – VALOR** del Contrato Principal número **95-7-20087-18** de 2018, la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3'616.439.00)**, para la vigencia 2019, teniendo en cuenta que la disponibilidad de recursos asignado según el plan anual de adquisiciones y el certificado del plan de compras Numero 645 de fecha 11 de Octubre de 2018, y así garantizar la prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional; Suma que no supera el 50% del valor del Contrato Inicial.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la Cláusula **SEXTA – PLAZO** del Contrato Principal número **95-7-20087-18** de 2018, el Plazo de Ejecución hasta el 17 de Abril de 2019.

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La entrega de la suma de dinero pactada en la presente Adición número **001** de **2018** al Contrato Principal número **95-7-20087-18** de 2018, y que el **CONTRATANTE** se obliga a pagar al **CONTRATISTA**, se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto del Área de Sanidad Boyacá.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES - En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, mediante certificación en la que conste tal situación. Dicha Certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente Modificación. La certificación de cumplimiento mensual de estos parafiscales deberá ser presentada durante el término de ejecución del presente contrato con la factura, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente Modificación a la aseguradora respectiva, para que se expida el certificado de Modificación a la Garantía Única constituida y sea remitida al **CONTRATANTE**, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.- Las demás Cláusulas del Contrato Principal número **95-7-20087-18** de **2018**, que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente Adición número **001** de **2018**, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación número **001** de **2018** al Contrato Principal número **95-7-20087-18** de **2018**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal, la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del **CONTRATANTE**.

CLÁUSULA OCTAVA: Adiciónese al ítem contratista DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES DEL ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ Numeral 9.) El Área de Sanidad Boyacá efectuara en forma directa la retención de las sumas que correspondan a los aportes que el contratista deba hacer a seguridad social integral desde el mes de Enero de 2019 de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.

Para constancia se firma en Santiago de Tunja, a los

EL CONTRATANTE

Coronel MARIA EMMA CARO ROBLES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

EL CONTRATISTA

Sulady Castillo V.

SULADY ESPERANZA CASTILLO CHIVATA
AUXILIAR DE LABORATORIO

Elaboro: PT. Yully Yaneth Chaparro Pérez
Jefe Contratos Área de Sanidad Boyacá (E)
Reviso: Dra. Laura Vargas Palacios
Asesora Jurídico Contratos Área Sanidad Boyacá
It Michael Darío García Alba
Asesor Jurídico Área de Sanidad Boyacá
Te. Lenin Javier Suarez Herrera
Asesor Jurídico METUN
Te. Mario Alexander Bravo Popayán
Jefe Administrativo Área de Sanidad Boyacá
Ct. Andrea Paola Rodríguez Serrano
Jefe Área de Sanidad Boyacá
Fecha de Elaboración: 23/10/2018
Ubicación: mis documentos/Procesos de Contratación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja
"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263; 7409732
deboy.grusa@policia.gov.co –
disan.deboy-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

UF 12518
13-12-18